

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SERIE LIBROS FLACSO-CHILE



# **FEMICIDIO Y SUICIDIO DE MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO.**

## **Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe**

Gabriel Guajardo Soto y Verónica Cenitagoya Garín  
(Editores)

Santiago de Chile, junio de 2017

Esta publicación debe citarse como:

Guajardo, G. & Cenitagoya, V. (Eds.) (2017). *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Ediciones FLACSO-Chile

Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura - Santiago de Chile

[www.flacsochile.org](http://www.flacsochile.org)

Impreso en Santiago de Chile

Junio de 2017

ISBN Libro impreso: 978-956-205-261-0

Descriptor:

1. Femicidio
2. Femicidio
3. Suicidio
4. Mujeres
5. Violencia extrema de género
6. Violencia contra las mujeres
7. Cooperación Sur-Sur
8. América Latina
9. El Caribe
10. Políticas públicas

Producción Editorial: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile.

Diagramación interior: Marcela Contreras, FLACSO-Chile.

Diseño de portada: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile.

Impresión: Gráfica LOM, Concha y Toro 25, Santiago, Chile

Este libro es una publicación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile. Sus contenidos no pueden ser reproducidos o traducidos totalmente o en parte, sin autorización previa de FLACSO-Chile.

Las opiniones versadas en los artículos que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que de estos se infieren, son de responsabilidad exclusiva de sus autores(as) y no reflejan necesariamente la visión y puntos de vista de FLACSO-Chile ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados(as).

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	15
PRESENTACIÓN Claudia Pascual Grau	17
PRESENTACIÓN Laura Echeverría Correa	21
PRESENTACIÓN Juan Pablo Lira Bianchi	25
PRESENTACIÓN Ángel Flisfisch Fernández	29
INTRODUCCIÓN Gabriel Guajardo Soto y Verónica Cenitagoya Garín	33
<b>PARTE I. EL DEBER DE LA PREVENCIÓN Y LA ACCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA EXTREMA DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</b>	39
<b>CAPÍTULO 1.</b> Frente a la violencia de género: deberes de prevención en contextos contra la mujer e investigación en conflicto armado. Desarrollos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Julie Diane Recinos y Jorge Calderón Gamboa	41

<b>CAPÍTULO 2.</b>	<b>69</b>
Hacia una acción integral en materia de femicidio/feminicidio para América Latina y el Caribe Adriana Quiñones Giraldo	
<b>PARTE II.</b>	<b>87</b>
<b>RESPUESTAS NACIONALES ANTE VIOLENCIAS EXTREMAS DE GÉNERO</b>	
<b>CAPÍTULO 3.</b>	<b>89</b>
El feminicidio en el Perú. Políticas públicas para su prevención y erradicación Russela Zapata Zapata	
<b>CAPÍTULO 4.</b>	<b>101</b>
La medición del femicidio en Costa Rica Jeannette Arias Meza	
<b>CAPÍTULO 5.</b>	<b>111</b>
Atención integral a mujeres víctimas de violencia durante el proceso judicial penal en Guatemala Dora Amalia Taracena	
<b>CAPÍTULO 6.</b>	<b>139</b>
El Salvador. Respuesta institucional de atención especializada a las mujeres en situación de violencia por razones de género Gertrudis de Jesús Calles de Lucero	
<b>ENTREVISTA A CAROLA SEPÚLVEDA SALINAS</b>	<b>155</b>
Encargada de Género, Abogado, DIFROL, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile. Asistente a seminario internacional sobre violencia extrema de género	
<b>CAPÍTULO 7.</b>	<b>157</b>
La perspectiva de género en los planes gubernamentales de prevención del suicidio en América Latina y el Caribe Gabriel Guajardo Soto, Verónica Cenitagoya Garín, Ángel Ortiz Tribiños, Juan Carlos Adasme Pinto	

<b>ENTREVISTA A PAULINA DEL RÍO JIMÉNEZ</b>	<b>173</b>
Presidenta de la Fundación José Ignacio. Asistente a seminario internacional sobre violencia extrema de género	
<b>PARTE III.</b>	<b>177</b>
<b>LA DOMINACIÓN PATRIARCAL DESDE SUS MARCAS CONTEMPORÁNEAS EN LAS VIOLENCIAS EXTREMAS CONTRA LAS MUJERES</b>	
<b>CAPÍTULO 8.</b>	<b>179</b>
El patriarcado contemporáneo y sus violencias extremas contra las mujeres Magdalena Valdivieso Ide	
<b>CAPÍTULO 9.</b>	<b>193</b>
Mujeres marcadas por la inmigración: del otro lado de lo chileno María Emilia Tijoux Merino	
<b>CAPÍTULO 10.</b>	<b>205</b>
Manifestaciones extremas de violencia heterowingkapatriarcal contra mujeres indígenas del Abya Yala: el genocidio colonial reeditado en feminicidios Doris Quiñimil Vásquez	
<b>ENTREVISTA A CLAUDIA BAROS AGURTO</b>	<b>237</b>
Psicóloga, experta en investigación de mercado. Asistente a grupo de estudio y seminario internacional sobre violencia extrema de género	
<b>PARTE IV.</b>	<b>245</b>
<b>COOPERACIÓN SUR-SUR ANTE LAS VIOLENCIAS EXTREMAS DE GÉNERO: perspectivas, aportes, desafíos y aprendizajes</b>	
<b>CAPÍTULO 11.</b>	<b>247</b>
La violencia extrema de género y la mirada desde la Cooperación Sur-Sur: aportes y desafíos Ana María Portales Cifuentes, Gloria Yáñez Figueroa y Pierre Lebret	
<b>CAPÍTULO 12.</b>	<b>273</b>
El diseño del proyecto de cooperación Sur-Sur en violencia extrema de género contra las mujeres 2014-2016 Gabriel Guajardo Soto, Verónica Cenitagoya Garín, Juan Carlos Adasme Pinto, Ángel Ortiz Tribiños	

<b>CAPÍTULO 13.</b>	<b>287</b>
Aprendizajes de un foro público en violencia extrema de género contra las mujeres: sistematización de una experiencia de coparticipación entre 2015 y 2016	
Verónica Cenitagoya Garín, Gabriel Guajardo Soto, Juan Carlos Adasme Pinto, Ángel Ortiz Tribiños	

<b>AUTORES Y AUTORAS</b>	<b>343</b>
--------------------------	------------

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A/HRC/30/4	Report of the Working Group on the Human Rights Indigenous Peoples
ACADE	Academia Diplomática (Chile)
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ADN	Ácido Desoxirribonucleico
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGCI	Agencia Chilena de Cooperación Internacional
AGCID	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AIAMP	Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos
ANAMURI	Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Chile)
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BBC	British Broadcasting Corporation
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
CAD/OCDE	Comité de Ayuda al Desarrollo
CARIMAN	Red de Acción de Hombres del Caribe
CARICOM	La Comunidad del Caribe
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEFEMINA	Centro Feminista de Información y Acción (Costa Rica)
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico (Guatemala)
CERJ	Consejo de Comunidades Étnicas Runugel Junam (Guatemala)
CHIRAPAQ	Centro de Culturas Indígenas del Perú
CID	Cooperación Internacional al Desarrollo
CIDEJ	Centro de Información y Desarrollo Judicial (Guatemala)
CIES	Centro de Investigaciones y Estudios Sociales
CIM	Comisión Interamericana de la Mujer
CIPST	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
CONDEG	Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CSS	Cooperación Sur-Sur
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
CSW57	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (número 57)
CT	Cooperación Triangular
CTPD	Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
CVR	Comisión de la Verdad y Reconciliación (Perú)
DICONTE	Dirección Nacional contra el Terrorismo (Perú)
DIVISE	División de Investigación y Secuestro (Perú)
ECMIA	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas
ECOSOC	Consejo Económico y Social (UN)

EE.UU.	Estados Unidos
FACSO	Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de Chile)
FIMI	Foro Internacional de Mujeres Indígenas
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FNUAP	Fondo de Población de Naciones Unidas
FONIS	Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (Chile)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México)
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo (Guatemala)
ILEA	Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres (Costa Rica)
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres (México)
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
GLTBI	Gays, Lesbianas, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales
GRILAC-FLACSO	Grupo Regional de Investigación en América Latina y el Caribe de FLACSO
GED	Género en Desarrollo
LAC	Latinoamérica y el Caribe
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (El Salvador)
LGBTITI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Travestis, Transexuales e Intersexuales
LRN	Ley de Reconciliación Nacional (El Salvador)
MED	Mujer en el Desarrollo
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MINMUJERYEG	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (Chile)
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MRTA	Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (Perú)
OACNUDH	Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEGS	Observatorio de equidad de género en salud en Chile
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OCAC	Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile
ONG	Organismo no Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Habitat	Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ORNUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PIB	Producto Interno Bruto
PLIEJ	Plan Iberoamericano de Estadísticas Judicial
PMA	Países Menos Adelantados
PNC	Policía Nacional Civil de El Salvador
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SAI	Sistema de Atención Integral a las Víctimas de Violencia contra la Mujer (Guatemala)
SAMHSA	Substance Abuse and Mental Health Service Administration
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer (Chile)

SERNAMEG	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Chile)
SICA	Sistema de Integración de Centroamérica
UNFPA	Fondo de Población y Desarrollo de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIMUJER-ODAC	Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Atención Ciudadana de la Policía Nacional Civil de El Salvador
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TPIR	Tribunal Penal Internacional para Ruanda
VCM	Violencia contra la Mujer
VIF	Violencia intrafamiliar
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

## **PARTE II.**

# **RESPUESTAS NACIONALES ANTE LAS VIOLENCIAS EXTREMAS DE GÉNERO**

# CAPÍTULO 3.

## EL FEMINICIDIO EN EL PERÚ.

### POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN

*Russela Zapata Zapata*

*“Ser un país moderno significa respeto irrestricto a la dignidad de la mujer y a sus derechos, respeto a una vida plena sin violencia” Señor Pedro Pablo Kuczynski. Presidente de la República del Perú. Discurso de Investidura, 28 de Julio de 2016.*

El presente documento resume la exposición realizada en Santiago de Chile, a fines de octubre 2016, en el Seminario Internacional Violencia Extrema de Género contra las Mujeres, organizado por FLACSO, en el que se enfatiza que el Estado peruano ha diseñado una política integral conforme a los estándares internacionales y regionales sobre derechos humanos de las mujeres para erradicar toda forma y expresión de violencia, que vulnera diariamente sus derechos a la autonomía física, económica y política.

Está organizado en seis subtemas. El primero introduce el marco de intervención del Estado Peruano; en el segundo se plantea el desafío de cambio en las relaciones de género; el tercero da cuenta de algunas cifras significativas de estadísticos y registros respecto a feminicidios y tentativas de feminicidios; en el cuarto se menciona la importancia de la inversión en la prevención; en el quinto, se resume el sistema multisectorial; y en el sexto, se comparte algunos aspectos de estrategia comunicacional.

#### **Marco de intervención**

*Cambiar los patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, en la familia, la sociedad y las instituciones públicas y privadas, es el mayor desafío.*

En la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL, realizada el 27 de octubre del año 2016 en Montevideo Uruguay, aprobamos la estrategia para alcanzar la igualdad de género al 2030, que comprende 10 ejes para la implementación de la agenda regional de género con un total de 74 medidas.

Estas medidas, que considero vale la pena hacer de conocimiento público, están relacionadas a la igualdad de género; la democratización de la política; la gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación; la movilización de recursos suficientes y sostenibles para economías inclusivas e innovadoras; el cambio cultural; la gobernanza multilateral democrática; la transformación de datos en decisión política; y la rendición de cuentas.

En este contexto el Estado Peruano y representantes de los países presentes, ratificamos trabajar por las tres Autonomías para la Igualdad de Género, que se resumen en que la mujer tenga el control sobre su propio cuerpo (autonomía física), la capacidad para generar y controlar sus ingresos a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, además de considerar el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía (autonomía económica) y la plena participación en los distintos niveles de los poderes del Estado y en las decisiones que afectan su vida y la de la colectividad, en igualdad de condiciones (autonomía política).

Esta ratificación es muy importante, porque expresa la voluntad política de trabajar de una manera integral por los derechos de las mujeres y cerrar las brechas de género existentes en nuestros países. Específicamente, en el tema central del Seminario, feminicidios, tanto, quienes tenemos responsabilidad como funcionarias y funcionarios del sector público, como, quienes intervienen desde la actividad privada y sociedad civil, sabemos que la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe es la expresión de un sistema construido en la desigualdad, que vulnera las tres autonomías mencionadas, y que las violencias que sufren las mujeres son diversas y están basadas en la desvalorización de las actividades, trabajo y roles que ellas desempeñan, estereotipando su presencia frente al poder, recursos y decisiones de los hombres.

La trata con fines de explotación sexual, el acoso sexual en espacios públicos, la violencia obstétrica, las esterilizaciones forzadas, el hostigamiento sexual y el acoso político; la violencia en conflictos sociales, el analfabetismo que juega en contra del uso de tecnologías de información y comunicación, la discriminación por orientación e

identidad sexual, la violencia en agravio de las mujeres migrantes, las mujeres con VIH, las mujeres privadas de libertad, las mujeres con discapacidad, son modalidades de violencia de género.

En nuestros países existe un marco nacional de protección, que parte de nuestras respectivas Constituciones Políticas, que en el Perú se expresa desde su primer artículo *“la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado”*; artículo 2 *“la consagración de la vida, la integridad moral, psíquica y física como derechos fundamentales de la persona”*.

Asimismo, se refleja en el Código Penal que tipifica el delito de feminicidio en el artículo 108-B con pena privativa de libertad no menor de quince años sancionando al que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos: violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al victimario; cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el victimario.

Las formas agravadas de feminicidio y que merecen por ello pena privativa de libertad no menor de veinticinco años, se configuran cuando concurren las siguientes circunstancias agravantes respecto a la víctima: ser menor de edad, estado de gestación, estar bajo el cuidado o responsabilidad del victimario, violación, actos de mutilación o padecer de cualquier tipo de discapacidad; también es agravante si el feminicidio fue con fines de trata de personas, u otras establecidas en el artículo 108 del mismo Código. La pena es de cadena perpetua cuando concurren dos o más circunstancias agravantes.

Entre las últimas normas aprobadas en los dos últimos años, está la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que crea un Sistema Nacional Multisectorial e Intergubernamental Descentralizado con participación de la sociedad civil, que establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos; y el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, que establece una ruta estratégica contra las cuatro formas de violencia, comprendidas en la Ley 30364, de género, física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.

Otra norma importante es el Decreto Supremo N° 006-2015-MIMP del 15.10.15 que aprueba el “Protocolo Interinstitucional de Acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo” que establece lineamientos comunes y de intervención articulada, eficaz y oportuna facilitando el acceso a la justicia y la proyección social de las víctimas, ruta en la que participan diversas instituciones como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Salud, Interior, Educación, Relaciones Exteriores, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial y Ministerio Público.

El protocolo incorpora la Ficha de Valoración de Riesgo para mujeres que sufren violencia de pareja que detecta oportunamente casos de violencia a la pareja que podrían terminar en feminicidios, de forma que facilite el cumplimiento de la debida diligencia del Estado para prevenir el feminicidio. De esta forma se fortalece su prevención mediante la valoración, categorización y gestión del riesgo en la violencia de pareja. La valoración del riesgo identifica los factores de peligro que se asocian al feminicidio como: la vulnerabilidad de la víctima, las concepciones de supremacía masculina, la forma violenta de resolver los conflictos, las adicciones al alcohol o drogas, celos, eventos que desafíen el poder del agresor como la ruptura reciente, la separación, la denuncia o la nueva relación de pareja tras la separación. Los resultados obtenidos en la Ficha son útiles para que los/as operadores/as dictaminen medidas de protección que salvaguardarán la vida e integridad de las mujeres.

Sin embargo, tanto o más importante que las normas es la voluntad política y capacidad de los operadores de justicia para aplicarlas, de la sociedad para exigir y vigilar su cumplimiento, de las mujeres para reconocer si son víctimas o están en camino de serlo para actuar en consecuencia, y la voluntad de los Ministerios de Economía y Hacienda para la asignación presupuestal que ponga en marcha el Sistema de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta parte que es la más débil en nuestros países, lo es, sino en todos, en la mayoría de la región.

## **Cambio en las relaciones de género**

*“Las relaciones de pareja y de género se rigen de manera importante por costumbres y normas sociales antes que por leyes y regulaciones. Son estas normas sociales las que naturalizan las prácticas negativas, volviéndolas hábito y costumbre”. Jeanine Anderson. Antropóloga, Docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú.*

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES 2015, el 54.8% de las personas toleran la violencia, el 45.5% de personas justifica que una mujer sea reprendida por un hombre si no atiende a su esposo o pareja o no cumple con “sus deberes del hogar”, el 55.7% refiere que el amor y la paciencia de la mujer, tarde o temprano hará que su esposo o pareja deje de ser violento.

Cambiar los patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, en la familia, la sociedad y las instituciones públicas y privadas, es el mayor desafío, para un país que apunta ser moderno. Este desafío nos da la oportunidad de introducir nuevos comportamientos y formas igualitarias en las relaciones de pareja, comunitarias y sociales.

En el Perú, un punto de inflexión lo constituye la Marcha Nacional Ni Una Menos del 13 de agosto de 2016, convocado por la sociedad civil, a la que se sumó el gobierno, y que movilizó a más de medio millón de personas.

Los efectos de dicha movilización son el incremento de la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios del Estado, y el incremento de las denuncias de las mujeres víctimas de violencia, en aproximadamente 25% cada mes, en ascenso como tendencia; asimismo, una ligera reducción de los feminicidios, y un incremento lamentable de las tentativas de feminicidios, que en conjunto suman una (1) cada día en agravio de las mujeres.

La brutalidad extrema de las agresiones, producto de los instrumentos que usan los feminicidas y el lugar del cuerpo al que apuntan para garantizar que se produzca la muerte de la víctima, indican los extremos a los que estos llegan a causa de la cultura patriarcal y machismo, ante la “amenaza y posibilidad” de perder el poder, el control y la dominación que ejercen hacia sus parejas.

Está claro, que las creencias, patrones, imaginarios y prácticas de la aún fuerte cultura patriarcal y machista, refuerzan y reproducen la violencia de género.

Como ESTADO y como SOCIEDAD debemos desarrollar la capacidad de cuestionar y expulsar la violencia de nuestras culturas, prédicas y prácticas religiosas, en tanto antivalor que afecta los códigos de conducta,

moral y ética, al interior de las familias y de un entorno globalizado, altamente efectista, que transmite y comunica percepciones sesgadas e intolerantes más que datos confiables, a una velocidad y masificación impresionante, a través de las redes sociales, a diferencia de las leyes, cuyo contenido llega a grupos muy pequeños.

## Estadísticas y registros

La evolución de las estadísticas y los estudios de costos de la violencia, aportan a las investigaciones, análisis de las causas y mejora de las políticas de Estado.

Las cifras de la violencia y feminicidios son altas en el Perú. Según la Organización Mundial de la Salud nuestro país ocupa el tercer lugar en el mundo en violencia sexual, con mayor prevalencia de mujeres entre 15 y 49 años que sufren de violencia sexual por parte de su pareja, luego de Etiopía y Bangladesh, y el segundo lugar en América Latina en feminicidios, en el 2013, con 83 feminicidios en el año, y en el 2014 ocupamos el 9 lugar con 90 feminicidios registrados, lo que nos obliga a actuar de inmediato con celeridad y debida diligencia.

### Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2015

- 7 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o pareja

### Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP - 2016

- Feminicidios. El promedio mensual es 10 feminicidios y 20 tentativas de feminicidios. Esto es uno cada día
- 57% de feminicidios es dentro de vivienda de ella, del agresor o de un familiar
- 79% son feminicidios íntimos, por pareja, expareja o familiar

Según estudios realizados por el Centro de Investigaciones y Estudios Sociales CIES, el 50% de víctimas de tentativas de feminicidio no reconoce la magnitud de la agresión sufrida y el nivel de riesgo de pérdida de la vida en el que ha estado y está. Otro dato interesante de estos estudios, motivo de alerta, es que el acoso reiterado predice el feminicidio, según las estadísticas, el 76% de víctimas de feminicidio sufrió acoso reiterado. Esto nos coloca ante el desafío de unificar el Registro de Víctimas de Feminicidio, el de víctimas con características de feminicidio del

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el de feminicidio del Ministerio Público. Este último opera con el Observatorio de Criminalidad, que reporta los índices de feminicidios y sus principales características.

### **Inversión en prevención es la apuesta**

*El beneficio de la prevención en la vida de las mujeres justifica la inversión en el círculo de Protección de la Mujer que incluye la autonomía económica.*

En los últimos 5 años, existe una preocupación desde el Estado, la Academia, las Empresas y la Sociedad Civil por medir los costos económicos de la violencia hacia las mujeres, aunque ya de por sí sería suficiente considerar lo irreparable de la pérdida de vida de muchas mujeres.

Un estudio realizado por la Universidad Particular San Martín de Porres, del año 2013, devela que las empresas peruanas perdieron el equivalente al 3.7% del PBI (6.7 billones de dólares) por causa de la violencia hacia las mujeres. Entre los factores medidos y valorizados están las tardanzas, la falta al trabajo, el presentismo, la baja productividad; y el año 2014, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima valorizó este efecto en una pérdida equivalente al 4.5% del PBI, como impacto de la violencia en la economía del país (515 dólares por persona aproximadamente). Esto es sólo una parte de los costos económicos de una sociedad tolerante a los comportamientos violentos contra las mujeres, y sin embargo el presupuesto destinado a revertir esta situación es exiguo e insuficiente.

Respecto a los centros laborales privados, con activa participación de las empresas, el Ministerio de la Mujer va por la tercera edición del Sello Empresa Segura Libre de Violencia hacia las Mujeres, como incentivo a la prevención; y está en ejecución un estudio de los costos de la violencia en los servicios del Estado articulados en el Sistema Multisectorial de Prevención, Atención y Sanción de la violencia.

Respecto a la seguridad de las mujeres, una intervención intersectorial en la línea de la prevención es el Círculo de Protección de la Mujer, que en su concepción e implementación desarrolla actividades educativas, actividades económicas con demanda en el mercado, y una estrategia comunicacional; e incluye un contingente importante de voluntariado

de más de 10 mil mujeres “facilitadoras en acción” a nivel nacional, ex víctimas de violencia, autodenominadas Facilitadoras en Acción o Sanadoras, que participan activa, eficiente y solidariamente en la meta de lograr más mujeres libres de violencia.

Cabe tener en cuenta que la prevención se soporta principalmente en lograr cambios de comportamientos, y en una sociedad machista y economicista –como la nuestra– implica demostrar en un plazo corto que el beneficio de la prevención es mayor que el costo. No se pregunta al revés, cuanto es el costo de no prevenir (la no prevención).

La problemática de la violencia doméstica ha sido abordada por la sociología, la antropología, la psicología y la criminología. La mayoría se ha centrado en la familia, analizando roles, toma de decisiones y negociación interna, como si todas y todos sus miembros tuvieran el mismo poder. Por su parte, la economía del comportamiento, incluye la psicología a las leyes del mercado, desde el interés de las empresas de conocer a sus clientes.

Sería enriquecedor incorporar estos aportes a la elaboración y gestión de políticas de erradicación de la violencia. La premisa sería que las políticas públicas que no toman en cuenta a la persona y su forma de comportarse, suelen estar destinadas al fracaso, además de ser contraproducentes, costosas e ineficaces.

Invertir en estudios e incorporación de nuevos enfoques, es también una medida preventiva, porque implica asertividad en la definición y aplicación de una política pública, que dé mejores y efectivas respuestas.

### **En la ruta del Sistema Nacional Multisectorial**

*El Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres apunta a la óptima articulación interinstitucional entre operadores en beneficio de la calidad en la atención a las víctimas y sanción a los agresores y feminicidas. Ley N° 30364.*

En el año 2016, a través de facultades legislativas otorgadas al Poder Ejecutivo se aprobó el Decreto Legislativo 1277 que sanciona comunicaciones malintencionadas a las centrales de emergencias, urgencias o información, el Decreto Legislativo 1296, que declara

improcedentes los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional para los feminicidas; y dispone que los beneficios de redención de la pena por el trabajo y la educación se otorgarán a razón de seis días de educación o estudio por un día de prisión (6 x 1)<sup>1</sup>, y el Decreto Legislativo 1323, que aunque fue derogado en su artículo relacionado a crímenes por orientación sexual e identidad de género, apuntaba a fortalecer la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género incluyendo nuevos agravantes al feminicidio con lo que se incrementaron las penas a sus autores y agravando las penas de los delitos de lesiones graves y lesiones leves.

En el año 2016, se puso en operación el Sistema Nacional de implementación de la Ley 30364 que articula competencias y funciones de las entidades operadoras.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en ejercicio de su rol rector en la prevención y atención de la violencia hacia la mujer, es responsable del funcionamiento del Sistema Nacional y como tal lidera la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y las instancias de concertación regional, provincial y local. Participan, la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo. Por otro lado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables proporciona servicios de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia, los cuales se dan a través de 250 Centros Emergencia Mujer localizados en todas las provincias del país, más 30 Centros Emergencia itinerantes en zona rural, con atención en lengua local e integración de la justicia comunitaria, la Línea telefónica 100 y el Chat 100, las Casas de Acogida Temporal, Centros de Atención Integral a varones agresores, Comisarías de Familia. A este esfuerzo se suman las Comisarías de la Mujer, Programa de Recompensas para prófugos por feminicidio, tentativas de feminicidio, y por violación<sup>2</sup>, Juzgados de Familia y Juzgados Mixtos, Fiscalías Penales y Mixtas, Centros de Atención Legal Gratuita y Módulos de Atención al maltrato infantil.

Para fortalecer la estrategia de investigación y persecución penal de los feminicidios el Estado peruano promueve la implementación del

---

<sup>1</sup> Para los sentenciados por delitos de menor gravedad el beneficio se otorga a razón de 2 x 1.

<sup>2</sup> 400 de los 1,500 agresores incluidos en este Programa corresponden a estos casos. La recompensa, según la gravedad del caso, es de 15 mil a 20 mil soles.

“Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”, en una estrategia global de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ACNUDH y de ONU Mujeres para fortalecer los mecanismos destinados a prevenir e investigar los femicidios/feminicidios, sancionar a sus responsables y reparar adecuadamente a las víctimas o familiares.

### **Estrategia comunicacional**

*Contar con una estrategia comunicacional y alianza con medios de comunicación masivos es clave para el cambio de estereotipos que perpetúan el machismo en nuestra sociedad.*

Uno de los factores claves en el aspecto preventivo es la construcción de una estrategia comunicacional que contribuya a cambiar los patrones socio-culturales que reproducen relaciones desiguales de poder. Se propone el desarrollo de herramientas comunicacionales y despertar el interés de medios de comunicación masivos para pasar la violencia y feminicidios de las páginas policiales a las principales páginas de política de la agenda nacional.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, soporta su estrategia comunicacional en cuatro ejes: uno, es un acuerdo con los propietarios de los principales medios de comunicación, que los compromete a apalancar recursos para la producción de campañas y difusión de mensajes no sexistas y favorables a los derechos de las mujeres, un segundo eje, es la capacitación a más de 200 comunicadores/as, conductores/as, productores/as, redactores/as y editores/as de noticias y de programas de entretenimiento para introducir mensajes preventivos y de toma de acción decidida contra la violencia, un tercer eje, es la conformación de una Red de Comunicación, y un cuarto eje, son las Ferias Intersectoriales educativo preventivas, y un quinto eje, son las movilizaciones públicas. Una de las exitosas campañas nacionales realizadas como parte de la estrategia comunicacional es el **TOXIMETRO**: <http://www.toximetro.pe/toximetro.html>, herramienta digital en celular, que mediante test de autoevaluación identifica señales de riesgo de violencia de género en la relación de pareja y con ello el grado de toxicidad, muy útil para mujeres y hombres jóvenes. Se puede conocer el estado de la relación y estar alerta ante las primeras señales, para recibir la ayuda oportuna.

## **Precisando los desafíos para erradicar la violencia**

Es conveniente focalizar y centrar nuestra atención en estrategias y acciones que permitan recuperar la confianza en los operadores y mecanismos de justicia, así como en la calidad de los servicios dirigidos a las víctimas de violencia. Ambos, derechos ciudadanos. Una de ellas, es la toma de conciencia individual y colectiva que la solución está en nuestras manos. Por eso uno de nuestros soportes de campaña es DATE CUENTA, despierta ciudadana despierta ciudadano; y tras la identificación de señales de riesgo de violencia en la relación de pareja, enfrentarlas con seguridad y autonomía.

Otro desafío, es la recuperación de la confianza en los operadores y en los mecanismos de justicia. Las señales tienen que ser claras, por ejemplo, no impunidad de los agresores emitiendo la sanción penal que les corresponde por el delito cometido; la protección y garantía de seguridad a la víctima para evitar los feminicidios.

El incremento del presupuesto nacional en nuestros países para la erradicación de la violencia, con montos significativos destinados a la prevención, y la acción conjunta con los medios de comunicación para erradicar los estereotipos de género. Asimismo, y no menos importante, será fortalecer las capacidades y la participación activa de la población, desde pequeñas y pequeños, para asegurar una defensa activa de sus derechos a una vida libre de violencia.

Finalmente, la acción conjunta y la solidaridad en la Región, entre estados, entre actores sociales, entre mujeres organizadas, compartiendo nuestros avances a manera de ejemplo; compartiendo lo que no funciona para no repetirlo; realizando campañas conjuntas simultáneas, movilizadoras de conciencia; unificando normas, como precedente jurídico; socializando sentencias, también como precedente, estandarizando indicadores para el seguimiento y comparar avances, porque tenemos que seguir luchando por justicia para las mujeres.

SI TOCAN A UNA NOS TOCAN A TODAS. Muchas gracias.